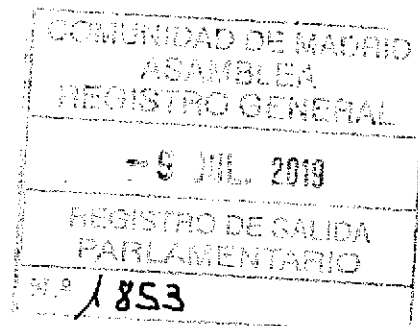




ASAMBLEA DE MADRID



La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en su reunión del día 3 de julio de 2019, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

### COMPARECENCIA

#### Expte: C 1(XI)/19 RGEP 4637

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Más Madrid.

**Compareciente:** Sr. Presidente del Gobierno en funciones ante el Pleno.

**Objeto:** Valoración del Gobierno de las actividades de Avalmadrid. (Por vía art. 208 R.A.M.).

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no cumplir la iniciativa ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

#### Expte: C 2(XI)/19 RGEP 4638

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Más Madrid.

**Compareciente:** Sr./a Consejero/a de Economía, Empleo y Hacienda en funciones ante el Pleno.

**Objeto:** Valoración sobre la gestión de Avalmadrid en operaciones con Arturo Fernández, Gerardo Díaz Ferrán (sancionadas por el Banco de España) y familia Ayuso (Por vía art. 208 R.A.M.).

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, al haber cesado, a petición propia, doña Engracia Hidalgo Tena como Consejera de Economía, Empleo y Hacienda en funciones, (Decreto 46/2019, de 14 de junio, del Presidente de la Comunidad de Madrid en funciones), estando delegado el ejercicio de determinadas competencias de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda en el titular de la Viceconsejería de Hacienda y Empleo, (Orden de 17 de junio de 2019, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 18-06-19), cuya comparecencia ante el Pleno no está recogida en el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

#### Expte: C 3(XI)/19 RGEP 4640

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Más Madrid.

**Compareciente:** Sr./a. Director/a General en funciones de Comunidad de Madrid, que es, y ha sido, al tiempo Presidente del Consejo de Administración de Avalmadrid ante la Comisión de Economía.



## ASAMBLEA DE MADRID

**Objeto:** (Por vía art. 210 R.A.M.)

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, por falta de concreción en el objeto de la iniciativa, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Madrid, 3 de julio de 2019  
**EL PRESIDENTE,**

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA REGISTRO GENERAL
- 9 JUL. 2019
REGISTRO DE SALIDA PARLAMENTARIO
N.º 1853

**ILMO. SR. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MÁS MADRID**